



## **Comunicado de Prensa**

### **Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**

#### **Senado de Puerto Rico**

3 de noviembre de 2010

(787) 722-4015

[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Directora de OGP afirma que el Gobierno debe atender problema de puentes peatonales no cubiertos**

**El Capitolio** – La directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), María Sánchez Brás, sostuvo hoy que el “Gobierno no debe mirar hacia otro lado” frente al problema de los puentes peatonales desprovistos de protección, que son utilizados por delincuentes para lanzar objetos contra los automóviles.

Su planteamiento se produjo durante una vista pública de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, que preside el senador Larry Seilhamer Rodríguez, en la que se consideró el Proyecto del Senado 1787, de la autoría de la senadora Lucy Arce Ferrer. La medida ordena a la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) cubrir con verjas de seguridad los puentes peatonales y vehicular con acceso peatonal que actualmente están descubiertos. Además, que se exija la protección a los puentes de nueva construcción.

“Yo creo que el Gobierno, no solamente, tiene que buscar el presupuesto, sino que sería para nosotros detrimental el mirar hacia otro lado”, dijo la Directora de OGP.

Agregó que estos puentes se podrían atender por etapas y empezar con aquellos lugares donde se entienda que hay riesgo o que hubo algún accidente.

Asimismo, indicó que hay que buscar alternativas y hacerlas progresivamente, incluyendo asignaciones en fondos especiales dentro del presupuesto del próximo año fiscal. Esta asignación, según dijo, debe ser para atender no sólo el problema de los puentes peatonales sin protección, sino también los hoyos que hay en las carreteras, que también ocasionan accidentes en las vías públicas.

Además, la Directora de OGP expresó que la ACT cuenta con autonomía fiscal, administrativa y operacional para ofrecer un servicio público óptimo y puede, también, atender este asunto.

“Reconocemos el peligro contra la vida, el bienestar físico y mental, al igual que daños a la propiedad que representan los puentes que no están cubiertos o protegidos por medidas de seguridad y así se establezca en los contratos de construcción. No obstante, consideramos que es la ACT quien debe comentar sobre los aspectos presupuestarios de la medida, ya que ésta es una corporación pública con autonomía fiscal”, dijo Sánchez Brás.

De otro lado, informó que tendrá hoy una reunión con el secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), Rubén A. Hernández Gregorat, en donde le llevará a su atención el problema de los puentes peatonales sin protección.

Hernández Gregorat, representado por el Lcdo. Dennis Parcés, pidió en su ponencia escrita que la medida esté dirigida sólo a puentes nuevos que pasen por encima de una carretera nueva, pero ante planteamientos del senador Seilhamer en el sentido de que también se deben cubrir los que actualmente existen, Parcés coincidió con la posición del Legislador.

En tanto, el director ejecutivo de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA), Julio Alicea Vasallo, representado por el Lcdo. Rafael Alén, dijo en su ponencia escrita que la corporación ofrece cubierta en circunstancias particulares y tiene exclusiones de conformidad con su Ley Habilitadora.

Alicea Vasallo sostuvo que si un conductor tiene un accidente de tránsito como consecuencia del acto intencional y criminal de lanzar algún objeto desde un puente que carece de medidas de seguridad, la ACAA no ofrece la cubierta correspondiente en estos casos, a menos que tal acción provoque un accidente de tránsito.

Por último, Lidia M. Pérez Carbacos, quien fue víctima el 27 de septiembre de 2005 de un bloque de cemento lanzado desde el puente peatonal que cruza sobre la Avenida Baldorioty de Castro desde el Residencial Luis Lloréns Torres, relató que sufrió múltiples heridas, fractura en dos dedos de la mano izquierda y la muñeca derecha, laceración en el ojo izquierdo y la fractura del húmero del hombro derecho, entre otras.

Informó, además, que el causante del accidente fue un joven de 15 años de edad, que estaba en probatoria por otros delitos y luego de dos años del proceso judicial, se le dictó sentencia de un día de cárcel y siete años en probatoria. El caso, que estaba para verse bajo el delito de intento de asesinato, según ella, fue reducido a agresión agravada y se enteró de que “el juez era benévolo con los muchachitos y que creía que se podían rehabilitar en la calle”.

Sobre este asunto, el senador Seilhamer señaló que su Comisión evaluará la posibilidad de elevar estos casos a otro tipo de delito.

**HGL/lac**

